

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN MÁLAGA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

EXPEDIENTE: MA/DTAGP/SERV/01

“CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL EN EL RINCÓN DE LA VICTORIA DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA”

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2021 903413

1.- ANTECEDENTES, NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La justificación de la presente memoria viene dada por la necesidad de contratar el servicio de limpieza de las dependencias del Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca con dirección en Camino Viejo de Vélez, s/n en el municipio de Rincón de la Victoria.

En la actualidad el servicio de limpieza en las citadas dependencias objeto del contrato, Departamento de Sanidad Vegetal del Rincón de la Victoria, se viene prestando por la empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SLU con CIF B149336926, siendo el personal a subrogar el que se indica en la relación adjunta:

TRABAJADOR/A	CONTRATO	JORNADA	VENCIMIENTO	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO INCLUIDA SEG. SOC.
I.M.M	200	8H./SEM (20%)	Indefinido tiempo parcial	a Limpiadora	15/12/2006	4.486,43 €

El número de horas previsto para contratar es de 8 horas a la semana, horas necesarias para prestar un servicio suficiente de calidad, una vez analizadas las dependencias que ocupa el Departamento de Sanidad Vegetal en el Rincón de la Victoria. Se trata de un inmueble independiente con una planta baja, una primera planta y un sótano, con una superficie aproximada total de 755 metros cuadrados. Las horas se distribuirán a lo largo de la semana de lunes a viernes, determinándose el intervalo por el Responsable del Contrato, Centro o Dependencia, atendiendo al buen funcionamiento de las dependencias. El Actual Convenio Colectivo recoge en el Art. 14 que la jornada máxima anual para una trabajadora es de 1.826,27 horas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización del servicio de limpieza en las dependencias del Departamento de Sanidad Vegetal de esta Delegación Territorial en el municipio de Rincón de la Victoria de Málaga.

También serán objeto de este contrato, la prestación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación, así como los controles y análisis microbiológicos periódicos (mínimo uno al trimestre) de agua de las instalaciones del centro, para detección de la aparición de la bacteria Legionella Pneumóphila.

Losl códigos CPV para esta contratación son los siguientes:

90919200-4 Servicios de limpieza
90921000-9 Servicios de desinfección
90924000-0 Servicios de fumigación
90923000-3 Servicios de desratización

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Delegación Territorial carece de recursos propios para el cumplimiento de los cometidos objeto de este expediente, siendo imprescindible para el buen funcionamiento de sus sedes y dependencias, así como debido a la necesidad de mantener las mismas en perfectas condiciones de uso y limpieza, se hace necesario proceder a la contratación de empresas ajenas para llevar a cabo la prestación del servicio.

El establecimiento del servicio de limpieza no puede prestarse con los medios propios de los que se dispone y, asimismo, se prevé que durante la ejecución del contrato no se altere esta situación de necesidad e insuficiencia de medios propios para la prestación del mismo.

4. MÉTODO DE CÁLCULO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**4.1.- Método de cálculo:**

Para la determinación del presupuesto base de licitación del contrato, se ha acudido al que continua siendo aplicable Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Málaga 2016-2020, B.O.P. de Málaga n.º 242, de 22 de diciembre de 2016 (actualmente denunciado pero sin publicarse el que ha de sustituirlo), prorrateando a 8 horas semanales las retribuciones que corresponderían a un trabajador a jornada completa (que es de 40 horas semanales según el Convenio Colectivo), y que la persona a subrogar cumplirá su quinto trienio en diciembre de 2021 (antigüedad desde el 15 de diciembre de 2006) con lo cual dicha cuestión se tendrá en cuenta para la estimación del precio en el apartado de plus de antigüedad.

JOSE LUIS NARBONA GIL		24/09/2021 10:11:57	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwPHgs1G8jTyE65sNd50K79dQI4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además en estos costes salariales se ha considerado una subida de retribuciones del 1,0% para el año 2022 que se mantendría para el año 2023, las sustitución de los empleados/as durante el periodo vacacional, y un absentismo laboral del 5% , por posibles bajas laborales u otros motivos. Además de los costes de personal antes descritos, para la determinación del precio del contrato se ha tenido en cuenta el beneficio industrial (6%), costes indirectos (4%), costes directos Desinfección, Desratización y Desinsectación, Análisis Legionella, y por último otros costes (utensilios para la realización del servicio, productos de limpieza, carrito, uniforme, etc.).

A continuación detallamos tanto los costes de personal como el beneficio industrial y los otros costes que han determinado el precio de este contrato:

COSTE DE UN LIMPIADOR/A STANDAR							
SALARIO BASE	PLUS MANT ROPA TRABJ	PLUS TRANSP	PLUS CONVE	TRIENIOS 4% (5)	TOTAL MES	* TOTAL ANUAL	TOTAL AÑO 2020/MES
823,58	10,47	86,28	76,20	164,72	1.161,25	16.803,09	1.400,26
COSTES SEG. SOCIAL							
CONTING COMUNE (23,60%)	DEEMPL (5,5%)	FOGASA (0,2%)	FP (0,6%)	CONT PROF (3,60%)	TOTAL MES	TOTAL MES INCLU SEG. SOC	
330,46	77,01	2,80	8,40	50,41	469,0862625	1.869,34	
						AL AÑO (40 HORAS)	22.432,13
						PRORRATEO 8 HORAS	4486,42503
* INCLUYE 3 PAGAS EXTRAS DE SALARIO BASE+PLUS ANTIGUEDAD							

COSTE LIMPIADORES			4.486,43		
PREVISION 1% AÑO 2022			0,37		
VACACIONES			199,31		
5% ABSENTISMO			224,32		
TOTAL COSTES PERSONAL			4.910,43		
				MAT	UNIF
OTROS COSTES DIRECTOS(PRODUCTOS LIMPIEZA,UTENSILIOS, UNIFORME CARRITOS, ETC...)			1.230,00	1200	30
TRAT DDD anual con revi trimes			550,00		
CONTR LEGIO trimes			960,00		
TOTAL COSTES DIRECTOS			7.650,43		
4% COSTES INDIRECTOS (Ayudas sociales, gastos Financieros , recon. Médicos, etc.)			306,02		
COSTE TOTAL (COSTES DIREC+COSTES IND.)			7.956,45		
6% BENEFICIO INDUSTRIAL			477,39		
TOTAL SIN IVA			8.433,83		
IVA (21%)			1.771,11		
TOTAL ANUAL IVA INCL.			10.204,94		
AÑO 2022	10.204,94				
AÑO 2023	10.204,94				

Respecto al apartado de **Otros Costes Directos**, se ha calculado un coste mensual en productos de limpieza de 100,00 €, lo que supone un coste anual de 1.200,00 € (MAT); más un coste anual en el apartado de uniformes (UNIF) de 30,00 €. Además también se han calculado los costes de tratamientos DDD, Desinfección, Desinsectación y Desratización, con un tratamiento anual y revisiones trimestrales por importe total de 550,00 €. Y finalmente en este apartado de Otros Costes Directos se ha incluido el importe para el control de la Legionella, que se realiza mediante análisis con una periodicidad trimestral en aquellas

zonas de torres de climatización y zonas de aseos, que asciende a un total de 960 €. Así el apartado de Otros costes directos asciende a un total de 2.740,00 €.

El total de Costes (Directos e Indirectos) más el Beneficio Industrial, más el importe del Impuesto del Valor Añadido nos da un importe total de **10.204,94 €**.

4.2.- El presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación para la totalidad del servicio objeto de este pliego es DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (16.867,66 €) IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe es TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (3.542,22 €), y el importe total con IVA es por tanto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (20.409,88 €).

4.3.- El valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato al preverse una posible prórroga de hasta 24 meses es de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (33.735,32 €), IVA excluido.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El presente contrato será financiado a través de la siguiente aplicación presupuestaria

1300020000 G/12M/22700/29/01	2022	10.204,94 €
1300020000 G/12M/22700/29/01	2023.....	10.204,94 €

6. REVISIÓN DE PRECIOS

No cabe en el presente contrato la revisión de precios

7. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

La duración inicial de este contrato está prevista que sea de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de su formalización.

Con la posibilidad de una prórroga por otros 24 meses mas.

8. LOTES

JOSE LUIS NARBONA GIL		24/09/2021 10:11:57	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwPHgs1G8jTyE65sNd50K79dQI4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presente contrato no se dividirá en lotes, puesto que la separación del mismo sería muy poco atractiva económicamente para los licitadores.

9. SUBCONTRATACIÓN

La empresa contratista podrá acudir a la subcontratación de acuerdo con lo que se establezca en el PCAP y la LCSP.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento elegido atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP es el procedimiento abierto, puesto que garantiza su publicidad y libre concurrencia.

11. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se exime de requerir la constitución de garantía definitiva en base al Art. 159.6 apartado f) de la LCSP .

12. REQUISITOS DE SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

Se exime de acreditar la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional en base al Art. 159.6 apartado b) de la LCSP .

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A la hora de determinar los criterios de adjudicación para el presente contrato, se han considerado los siguientes:

<p>Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:</p> <p>1. Proposición económica (80 puntos)</p> <p>La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:</p> $X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$ <p>siendo,</p>
--

JOSE LUIS NARBONA GIL		24/09/2021 10:11:57	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwPHgs1G8jTyE65sNd50K79dQI4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<p>PL= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Más Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)</p>
<p>Mejoras</p> <p>2.1. Ofrecimiento de horas extraordinarias de limpieza o para servicios complementarios: (20 puntos)</p> <p>Escrito de compromiso que contenga los servicios adicionales o complementarios ofrecidos por parte de la empresa en los distintos centros de trabajo, ya sean horas extraordinarias de limpieza como servicios de abrillantado, pulimentado, limpieza de zonas mediante hidrolimpiadoras industriales, servicios de desinfección y/o desinfección, limpieza de exteriores u otras zonas no contempladas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y que forman parte del centro de trabajo, etc. las cuales se llevarán a cabo a petición del responsable del contrato. La puntuación de las horas ofrecidas se realizará según los siguientes tramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin compromiso de horas adicionales/año..... 0 puntos. - Compromiso de prestar un número X de horas adicionales/año (donde X es el número de horas ofrecidas por el licitador), sin coste alguno para la Administración: N° de horas x 0,5 puntos/hora (Hasta un máximo de 20 puntos). Con un límite de 40 horas al año.

Para la adjudicación se propone valorar especialmente la proposición económica en busca de una mayor relación calidad-precio ya que existe en el mercado una oferta importante de este tipo de servicio con calidades mínimas exigidas. La fórmula que valora la oferta económica asigna las puntuaciones de una forma proporcional, pudiendo obtener por este criterio un máximo de 80 puntos.

Como se puede comprobar, también se ha dado importancia a los criterios relacionados con la calidad del servicio. Con ello, se pretende que la mejor oferta no sea necesariamente la más barata sino aquella que posee la mejor relación calidad precio. La selección de dichos criterios responde al objetivo de aumentar la calidad en la prestación del servicio, poniendo a disposición una bolsa de horas, ya sean horas extraordinarias de limpieza como servicios de abrillantado, pulimentado, limpieza de zonas mediante hidrolimpiadoras industriales, servicios de desinfección y/o desinfección, limpieza de exteriores u otras zonas no contempladas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y que forman parte del centro de trabajo. Se

JOSE LUIS NARBONA GIL		24/09/2021 10:11:57	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwPHgs1G8jTyE65sNd50K79dQl4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

promueve de esta forma la presentación de ofertas que propongan una mejor y mayor cobertura de dicho servicio.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución incluida en el PCAP van encaminadas a hacer efectiva la potencialidad adicional que posee la contratación pública para desarrollar políticas públicas. Por las características del objeto del contrato, tenemos condiciones especiales en materia de medio ambiente.

Se tendrán en cuenta durante la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria las consideraciones de tipo medio ambiental, mediante la recogida selectiva y reciclado de los los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes.

La empresa adjudicataria debe acreditar, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, con las certificaciones de los organismos competentes, que en la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones derivadas de esta condición especial.

15. SUBROGACIÓN

El adjudicatario estará obligado a la subrogación de las personas que a continuación se relacionan, en base a lo dispuesto en el Convenio Colectivo aplicable al sector.

TRABAJADOR/A	CONTRATO	JORNADA	VENCIMIENTO	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO INCLUIDA SEG. SOC.
I.M.M	200	8H./SEM (20%)	Indefinido a tiempo parcial	Limpiadora	15/12/2006	4.486,43 €

La identificación de los/as trabajadores/as se entregará, por parte de la empresa saliente, a quien resulte adjudicatario.

16. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como responsable del contrato se nombrará a una persona vinculada con el Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN,

JOSE LUIS NARBONA GIL		24/09/2021 10:11:57	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwPHgs1G8jTyE65sNd50K79dQI4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fdo.: José Luis Narbona Gil

JOSE LUIS NARBONA GIL		24/09/2021 10:11:57	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwPHgs1G8jTyE65sNd50K79dQl4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	